

## Convivencia entre IMV y rentas mínimas: balance y propuestas desde los profesionales de la intervención social

Juan M<sup>a</sup> Prieto Lobato<sup>1</sup>, Pablo de la Rosa Gimeno<sup>2</sup>

Enviado: 24/11/22 // Aceptado: 28/02/23

**Resumen.** La implantación en mayo del 2020 del Ingreso Mínimo Vital incorporó a las políticas públicas de garantía de ingresos una nueva prestación que vino a convivir con otras de similar naturaleza, objetivos y destinatarios y de amplia trayectoria en las Comunidades Autónomas: las rentas mínimas. Al tiempo que se vio tensionada la arquitectura institucional que sostenía estas rentas, se removieron los engranajes organizativos implicados en su gestión y se vieron afectados los resortes técnicos encargados del diseño e implementación de procesos de inclusión social. El presente artículo expone los resultados de una investigación que, utilizando una metodología cuantitativa y cualitativa, da voz a los profesionales de la intervención social que se han ocupado de acompañar a las personas y a las familias en su itinerario hacia la prestación estatal o en la intersección entre ésta y las rentas autonómicas. Los resultados exploran los avances que, en términos de reconocimiento en la lucha contra la pobreza y la exclusión, ha supuesto el Ingreso Mínimo Vital, pero también algunas de sus limitaciones de diseño y gestión. También se apuntan algunas propuestas que estos profesionales realizan para articular la convivencia entre ambas prestaciones en el marco de los futuros sistemas autonómicos de garantía de rentas.

**Palabras clave:** Ingreso Mínimo Vital; Rentas Mínimas; Inclusión Social; Servicios Sociales; Intervención Social.

### [en] Coexistence between MVI and minimum incomes: assessment and proposals from social intervention practitioners

**Abstract.** The implementation of the basic minimum payment in May 2020 added a new benefit to public income guarantee policies to others of a similar nature, with similar targets and recipients and with a long history in the Autonomous Communities: minimum income. While the institutional architecture that sustained this income was stressed, the organizational gears involved in its management were removed and the technical resources responsible for designing and implementing social inclusion processes were affected. This paper describes the results of an investigation that used quantitative and qualitative methodology to report the views of social intervention professionals who have accompanied individuals and families on their journey towards State provision or where State and regional income intersect. The results section explores the progress that the basic minimum payment has brought about in terms of recognition in the fight against poverty and exclusion, but also identifies certain limitations affecting its design and management. The article also notes certain proposals from participants to shape the future coexistence of both benefits within regional income guarantee systems.

**Key words:** basic minimum payment; minimum income; social inclusion; social services; social intervention.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Discusión. 5. Conclusiones. 6. Agradecimientos. 7. Conflictos de interés. 8. Bibliografía.

**Como citar:** Prieto Lobato, J. M., de la Rosa Gimeno, P. (2023). Convivencia entre IMV y rentas mínimas: balance y propuestas desde los profesionales de la intervención social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 36(2), 293-304.

<sup>1</sup> Universidad de Valladolid  
[juanmaria.prieto@uva.es](mailto:juanmaria.prieto@uva.es)  
<https://orcid.org/0000-0002-3922-9756>

<sup>2</sup> Universidad de Valladolid  
[pablo.rosa@uva.es](mailto:pablo.rosa@uva.es)  
<https://orcid.org/0000-0003-1015-8242>

## 1. Introducción

El 16 de diciembre de 2021 se aprobó en el Congreso de los Diputados la *Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital*. Con esta aprobación se revalidaba el *Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo*, por el que, en un contexto de crisis sanitaria y social generada por la pandemia COVID-19, el Ingreso Mínimo Vital (en adelante, IMV) se incorporó al Sistema de Garantía de Ingresos Mínimos en España. Según el artículo 2 de la citada Ley, esta medida “*se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica*”.

Por su definición y orientación, el IMV coincide, en parte, en su naturaleza, objetivos y destinatarios con las rentas mínimas autonómicas (en adelante, RMA), implantadas a lo largo de las tres últimas décadas para ofrecer unos ingresos a las personas sin empleo y sin acceso a otras fuentes de renta y para, en el marco de los denominados “*Estados de Bienestar Activos*”, facilitar su acceso al mercado laboral (Castel, 2014). Sin embargo, además del ámbito territorial de gestión y aplicación, estatal en el IMV y regional en las RMA, se pueden citar tres diferencias notables entre uno y otras: 1). Las RMA se sitúan en el ámbito de gestión de los Servicios Sociales, el IMV en el sistema de Seguridad Social; 2). Si la normativa reguladora de las RMA contempla explícita o implícitamente el doble derecho (a recibir una prestación económica y a ser ayudado para lograr la inclusión laboral y social), el articulado de la Ley 19/2021 orienta el IMV a luchar contra la pobreza (como concepto unidimensional centrado en la carencia de medios materiales y económicos); y 3). Como prestaciones de condiciones fuertes (Noguera, 2019: 14), la percepción de las RMA implica, primero, una exigente prueba de rentas y, después, una severa (aunque puede ser más laxa dependiendo del territorio e, incluso, del profesional que la tramita) inspección de la conducta (pasada, presente o futura) respecto al empleo que no se da en el caso del IMV.

Los sistemas de RMA se han ido construyendo de manera paralela a la evolución de los sistemas regionales de Servicios Sociales lo que explica su diferente desarrollo territorial y obliga a reconocer distintos modelos de RMA que difieren entre sí respecto a su definición, concepción, mecanismos de gestión, extensión, intensidad protectora, consideración del doble derecho, etc. Aunque desde 2015 algunas CCAA han emprendido reformas significativas y han introducido innovaciones para su mejora, los sistemas de RMA presentan disfuncionalidades de distinto tipo (estudiadas, entre otros, por Barragué Calvo, 2009; Bollaín y Raventós, 2019; Arriba González de Durana y Aguilar Hendrickson, 2020): escasa cobertura, problemas de acceso (*non take up*), limitado gasto público, lógica asistencial y de control directo sobre los beneficiarios, excesiva centralidad en el empleo, insuficiente abordaje de la “trampa de la pobreza”, estigmatización de las personas beneficiarias, etc.

Con la aparición del IMV, a los múltiples retos que tenían ya planteados los sistemas de RMA (Fernández Maíllo, 2015; Sanzo, 2019; Aguilar Hendrickson, 2021; Matutini, 2021) las CCAA sumaron el desafío de establecer los mecanismos para garantizar una convivencia armónica con esta prestación estatal. El nuevo escenario generado obliga a las administraciones regionales a valorar si conservan o no sus RMA y, en el caso de mantenerlas, a considerar si permiten o no su compatibilidad con el IMV (Álvarez Cuesta, 2021). Además, dado que la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, como ya planteaba el Real Decreto-Ley 20/2020, abrió la puerta a una gestión descentralizada del IMV a través de la modalidad de convenio (o, en el caso de Navarra y Euskadi, a la asunción directa de las funciones y servicios que en materia de IMV presta el Instituto Nacional de la Seguridad Social<sup>3</sup>), las CCAA también han de sopesar si participan en la administración de la prestación. No obstante, no están impelidas a hacerlo ni, en el caso de asumirlo, tienen ninguna obligación de completar cuantías o de extender la cobertura a otros grupos (Malgesini Rey, 2021). Ante esta disyuntiva, Sanzo (2020) ha planteado que se pueden dar tres escenarios diferentes: comunidades que quieran gestionar el IMV sin mayores pretensiones que incluir la prestación en su modelo autonómico; aquellas que pretendan incorporarlo ampliando la protección; y las que no quieran asumir la gestión de la prestación por su coste añadido.

La heterogeneidad de modelos de RMA y de planteamientos respecto a las políticas de garantía de ingresos mínimos ha tenido su correlato en las respuestas que las CCAA han planteado para afrontar la incertidumbre y los efectos no deseados derivados de la puesta en marcha del IMV (De la Rosa Gimeno y Prieto Lobato, 2022). Dos ejemplos pueden servir de muestra: 1) Mientras algunas CCAA han aprobado normas o protocolos para adaptar su renta mínima a las nuevas condiciones generadas por el IMV y otras cuentan con normativas de reciente aprobación o en proceso muy avanzado de diseño sobre garantía de ingresos para acometer este acomodo, muchas CCAA no han dictado ningún procedimiento o instrucción en esta línea; y 2) Frente a la inacción de algunas CCAA a la hora de facilitar el obligatorio tránsito de los perceptores de RMA al IMV, otras han adoptado un papel proactivo, con acompañamiento desde los Servicios Sociales básicos, solicitando de oficio la prestación estatal a los titulares de prestaciones por hijo a cargo o enviando mensajes SMS a los interesados.

La aparición del IMV no solo ha tensionado la arquitectura institucional de los sistemas de RMA, sino que ha removido, también, los engranajes técnicos sobre los que se venían gestionando estas prestaciones y a través

<sup>3</sup> Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra gestionan la prestación en su sistema autonómico de garantía de ingresos desde marzo y abril de 2022, respectivamente.

de los cuales se acompañaban los itinerarios de inclusión social. Los profesionales de los servicios de atención social primaria (de titularidad municipal y financiación autonómica en casi todas las CCAA) y de las entidades del Tercer Sector de Acción Social vinculadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social (en adelante, TSAS) han sido testigos privilegiados de las repercusiones que ha tenido la puesta en marcha del IMV en los perceptores y beneficiarios de RMA y en los procesos de intervención social que, si bien con muchas dificultades (Martínez Virto y Pérez Eransus, 2017), se venían articulando desde la consideración de doble derecho.

Partiendo de esta circunstancia, la investigación que se presenta en este trabajo se planteó como objetivo explorar las perspectivas, opiniones y valoraciones que realizan los profesionales vinculados a la tramitación, gestión y acompañamiento de las RMA respecto a los límites y las potencialidades del IMV y acerca de los retos planteados por la convivencia de ambas prestaciones.

## 2. Metodología

### Contexto de la investigación

La investigación en asuntos relativos a la intervención social tiene que, idealmente, intentar ofrecer evidencias significativas y relevantes que puedan servir de base para la toma de decisiones respecto al diseño, revisión y mejora de programas y servicios, además de aportar conocimientos que puedan resultar de aplicación para los profesionales comprometidos en la implementación de dichos dispositivos (Acero Sáez, 1988). Este doble propósito ha orientado la investigación de la que se nutre este artículo, realizada al amparo del encargo realizado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León a un equipo de investigadores de la Universidad de Valladolid para elaborar un trabajo de carácter científico técnico sobre la convivencia de la renta mínima castellanoleonesa y el IMV y las transformaciones que se están produciendo en la atención a personas y familias en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social.

### Metodología mixta

En línea con las recomendaciones en investigaciones sobre intervención social, en este estudio se planteó una metodología mixta que simultanea estrategias de tipo cuantitativo y cualitativo como medio de triangulación o para completar perspectivas en torno a un mismo objeto de estudio (Bautista López, 2009).

Tabla 1. Ficha técnica del estudio

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Objeto                  | Convivencia entre las Rentas Mínimas Autonómicas y el Ingreso Mínimo Vital            |
| Metodología             | Mixta. Cuantitativa y cualitativa   |
| Técnicas                | Estudio documental<br>Encuesta<br>Entrevistas en profundidad<br>Análisis de contenido |
| Muestra                 | No probabilística. Intencional  |
| Evidencias obtenidas    | 164 cuestionarios cumplimentados<br>17 transcripciones de entrevistas en profundidad  |
| Recogida de información | De septiembre a diciembre de 2021   |
| Tratamiento de datos    | Excel<br>Atlas.ti   |

Fuente: Elaboración propia.

### Fases y técnicas de investigación

En una primera fase del trabajo empírico, se diseñó un cuestionario, en tanto herramienta de espectro extensivo (Fàbregues, Meneses, Rodríguez-Gómez y Paré, 2016), conformado por 22 preguntas de respuesta abierta y cerrada (mediante escala Likert) ordenadas en torno a tres bloques temáticos: valoración general de la creación del IMV; balance de la puesta en marcha e implantación del IMV y propuestas de mejora; convivencia entre el IMV y la RMA. Siguiendo el denominado “*muestreo de conveniencia u opinático*”, el cuestionario se envió a una muestra no probabilística intencional de 200 informantes clave que pertenecían a 8 CCAA seleccionadas de acuerdo con el nivel de desarrollo de sus sistemas de RMA (Rodríguez Sumaza, Prieto Alaíz, Prieto Lobato y García-Araque, 2020) y que representaban a diferentes grupos de interés (ver Tabla 2). El cuestionario obtuvo

una tasa de respuesta del 82% (123 cuestionarios cumplimentados totalmente y 41 de manera parcial) que permite detectar e identificar discursos y tendencias predominantes entre los profesionales.

Tabla 2. Informantes clave que han respondido al cuestionario

| Por Comunidad Autónoma   |     |       | Por entidad                 |     |       |
|--|-----|-------|-----------------------------|-----|-------|
|  | N   | %     |                             | N   | %     |
| Andalucía  | 17  | 10,4  | Administración local        | 26  | 15,9  |
| Asturias   | 7   | 4,3   | Cáritas                     | 12  | 7,3   |
| Castilla y León  | 40  | 24,4  | Centro de Desarrollo Rural  | 3   | 1,8   |
| Cataluña   | 16  | 9,8   | Colegio Profesional TS      | 2   | 1,2   |
| Comunidad de Madrid  | 8   | 4,9   | Cruz Roja                   | 53  | 32,3  |
| Comunidad Valenciana   | 7   | 4,3   | EAPN                        | 3   | 1,8   |
| Galicia  | 8   | 4,9   | Fundac. Secretariado Gitano | 7   | 4,3   |
| Navarra  | 8   | 4,9   | Otras entidades TSAS        | 7   | 4,3   |
| Euskadi  | 15  | 9,1   | Sindicatos                  | 5   | 3,0   |
| No consta  | 38  | 23,2  | Universidad                 | 5   | 2,4   |
| TOTAL  | 164 | 100,0 | No consta                   | 41  | 25,6  |
|  |     |       | TOTAL                       | 164 | 100,0 |
| Por años de experiencia en materia de pobreza y/o exclusión social |     |       | Por cargo en la entidad     |     |       |
|  | N   | %     |                             | N   | %     |
| De 0 a 2 años  | 4   | 2,4   | Técnico de interv. directa  | 70  | 42,7  |
| De 3 a 5 años  | 18  | 11,0  | Técnico de líneas medias    | 23  | 14,0  |
| De 6 a 10 años   | 19  | 11,6  | Cargos directivos           | 14  | 8,5   |
| De 11 a 15 años  | 30  | 18,3  | Investigadores              | 5   | 3,0   |
| De 16 a 20 años  | 15  | 9,1   | No consta                   | 52  | 31,7  |
| De 21 a 25 años  | 13  | 7,9   | TOTAL                       | 164 | 100,0 |
| Más de 25 años   | 24  | 14,6  |                             |     |       |
| No consta  | 41  | 25,0  |                             |     |       |
| TOTAL  | 164 | 100,0 |                             |     |       |

Fuente: Elaboración propia.

En un segundo momento se utilizó la técnica de las entrevistas en profundidad con el objetivo de profundizar en las consideraciones y opiniones recogidas en los cuestionarios. En la medida en que buscan entender asuntos experimentados por los propios sujetos (Kvale, 2011), se acomodan perfectamente al objeto y los objetivos de la investigación planteada. Se entrevistó a 17 personas expertos seleccionados por su experiencia en la convivencia entre el IMV y las RMA con perfiles diferentes, pero complementarios: intervención directa, gestión de programas de garantía de ingresos, responsables políticos e investigadores universitarios.

Los dos instrumentos fueron validados mediante un pretest o prueba piloto realizada con el objetivo de determinar si las preguntas eran comprensibles, si producían fatiga o rechazo, si la duración resultaba adecuada, etc. introduciendo, en su caso, las correcciones pertinentes (Weiss, 1994).

### Consideraciones éticas

En aplicación de la ley vigente de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018), se adoptaron las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de la información personal. La encuesta fue realizada con un software específico que dispone de medidas reforzadas para garantizar la seguridad de los datos (evitando la pérdida, el mal uso, la alteración, el acceso no autorizado y el robo) y para proteger los datos personales conforme a la normativa aplicable. Con el consentimiento de todas las personas participantes, las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas. Las respuestas a los cuestionarios y las transcripciones de las entrevistas fueron convenientemente anonimizadas, codificadas y alojadas en servidores protegidos.

### 3. Resultados

El análisis temático (Boyatsis, 1998) realizado se ha centrado en la sistematización, reconstrucción e interpretación de las aportaciones obtenidas tanto a través del cuestionario como de las entrevistas. Este proceso ha permitido identificar 3 categorías temáticas y 10 subcategorías. La primera categoría temática aborda la valoración que realizan los informantes clave respecto a la eficacia que el IMV ha tenido en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. La segunda categoría se centra en el impacto percibido de esta prestación estatal en los procesos de intervención social. La tercera y última explora las propuestas profesionales en orden a la configuración de los sistemas autonómicos de la garantía de ingresos mínimos.

Tabla 3. Categorías temáticas y subcategorías

|   |   |
|---|---|
| Eficacia del IMV en el abordaje de las situaciones de pobreza y exclusión social    | Efectos de la implantación del IMV en las estrategias de atención a las situaciones de pobreza y exclusión social<br>Impacto del IMV según perfiles de las personas en situación de pobreza y/o exclusión<br>Debate sobre la cronificación de la pobreza como efecto no deseado del IMV |
| Impacto percibido del IMV en los procesos de intervención social                    | Reorientación del desempeño profesional hacia tareas de acompañamiento en la gestión del IMV<br>Interrupción de procesos de inclusión<br>Configuración de modelos de intervención más colaborativos   |
| Propuestas para configurar los sistemas autonómicos de garantía de ingresos mínimos | Mantenimiento de los sistemas de RMA<br>Gestión unificada del IMV y de las rentas mínimas<br>Coordinación entre sistemas públicos y entre éstos y las entidades del TSAS<br>Clarificación de los roles de los agentes implicados  |

Fuente: Elaboración propia.

#### Eficacia del IMV en el abordaje de las situaciones de pobreza y exclusión social

El impacto que la implantación del IMV ha tenido en las situaciones de pobreza y exclusión social es valorado de manera distinta y antagónica por los profesionales consultados. Algunas de las respuestas más positivas (aportadas, por ejemplo, por informantes de Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña) basan sus comentarios en la comparación con las RMA y en el reconocimiento de las limitaciones e ineficiencias que tienen algunas de estas rentas: lentos procesos de resolución, bajas cuantías, escasa cobertura, etc. Las respuestas menos favorables se justifican en el reconocimiento de que la renta mínima de su CA es mucho más protectora y su funcionamiento es, aunque con márgenes de mejora, positivo (esto ocurre en Asturias, Navarra y Euskadi).

Otras reflexiones, alejándose de esta perspectiva comparada, ponen el foco en el avance realizado por el IMV, aunque su gestión generase inicialmente mucha inseguridad e incertidumbre tanto en la ciudadanía como en los profesionales encargados del acompañamiento en su tramitación y aunque sus beneficios teóricos se han visto lastrados por una mala implementación. En todo caso, es destacable que el 86,1% de los encuestados está de acuerdo o muy de acuerdo en que la inclusión de una prestación de renta mínima en el sistema de Seguridad Social supone un paso muy significativo en la consolidación de derechos sociales.

*“Creo que sí. Aunque parezca increíble, muchas unidades familiares no tenían ningún ingreso, ya que la gestión de la renta mínima autonómica era, y es, muy ineficiente. Se pasan años esperando una respuesta y cuando les requieren documentación es complicado obtenerla por lo que se archivan o resuelven negativamente muchos expedientes” (Técnica administración local. Andalucía).*

Resulta muy significativa, por lo extendida (en buena parte de las CCAA consultadas) y por lo transversal (lo apuntan técnicos tanto de entidades públicas como del TSAS, sindicatos, etc.), la reflexión que valora el impacto del IMV de manera ambivalente dependiendo de los perfiles de las personas en situación de pobreza y/o exclusión: a partir de sus aportaciones podría concluirse que el IMV ha resultado positivo para familias que no percibían ningún tipo de ayuda con anterioridad (y que con esta prestación han accedido por primera vez al sistema), pero ha tenido un impacto negativo para familias extensas (con más de una unidad de convivencia) y para familias con mayor nivel de activación laboral (que se han visto perjudicadas en el caso de haber trabajado en el año anterior a la solicitud). Para estas últimas, el perjuicio, en la estimación que realizan los encuestados, ha sido triple: porque no han recibido o han perdido apoyo para afrontar necesidades básicas, porque han visto castigada su dedicación laboral y porque han quedado desvinculadas del sistema de Servicios Sociales.

*“El impacto ha sido más bien negativo para familias que ya estaban en la senda de la inclusión, accediendo a empleos temporales y precarios, compatibilizando la renta mínima autonómica con los ingresos procedentes del trabajo” (Técnica entidad TSAS. Castilla y León).*

El debate tradicional sobre los efectos de cronificación de las prestaciones económicas encuentra también acomodo entre los profesionales dedicados a la intervención social como una posible consecuencia negativa del IMV. El 25,2% de los encuestados alude a este riesgo basándose tanto en criterios económicos (las bajas cuantías de la prestación impiden una verdadera promoción personal) como en argumentos técnicos (la ausencia de compromisos por parte de los beneficiarios en términos de inclusión social). Sin embargo, el 48,8% de los profesionales encuestados utiliza, para avalar una postura contraria, criterios también económicos (la inyección económica es imprescindible para superar situaciones de pobreza heredada o muy consolidadas) y técnicos (los factores estructurales son mucho más determinantes que los personales en la reproducción y el mantenimiento de la exclusión social).

*“Con carácter general, la posibilidad de disponer de unos ingresos mínimos permite a las personas beneficiarias acceder a programas de inclusión sociolaboral que les permita superar las causas que han generado la situación de vulnerabilidad” (Técnico administración local. Comunidad Valenciana).*

### **Impacto percibido del IMV en los procesos de intervención social**

La situación generada por, entre otras circunstancias, la confusión e incertidumbre inicial respecto a la naturaleza del IMV, los problemas de compatibilidad entre éste y las RMA y las exigentes capacidades y habilidades que implica la tramitación telemática para un colectivo con problemas de alfabetización digital y de acceso a equipos informáticos ha producido, de acuerdo a las aportaciones de los informantes clave, un triple efecto en los procesos de intervención social: la reorientación del desempeño profesional hacia tareas de acompañamiento en la gestión del IMV, la interrupción de procesos de inclusión y la configuración de modelos de intervención más colaborativos.

*“Muchas personas no saben qué tipos de ayudas existen porque van cambiando continuamente y tampoco tienen conocimientos para hacer las solicitudes por ellas mismas. De la misma forma, la brecha digital y el nivel socioeconómico dificulta su acceso” (Técnica entidad TSAS. Cataluña).*

En los primeros momentos de implantación del IMV, acaecidos en plena pandemia COVID-19, la atención social primaria y los servicios de entidades sociales no lucrativas se vieron desbordados por demandas de información, emisión de certificados, redacción de informes, apoyo en la gestión y tramitación de la nueva prestación, etc. que se simultanearon con la atención urgente y perentoria a personas y familias. Además, debieron ocuparse de la gestión de ayudas de emergencia que actuaron como prestaciones puente en el vacío generado entre la interrupción de las rentas autonómicas y la resolución de la ayuda estatal. Los profesionales de la intervención social, tanto en los servicios públicos como en los servicios vinculados a entidades del TSAS, en este entorno tan volátil (por la incertidumbre) y refractario (los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social permanecían cerrados y no estaban familiarizados con la atención a personas con graves dificultades para comprender los procedimientos de solicitud), reorientaron su actuación dedicando gran parte de su tiempo a tareas de información, orientación, apoyo en la tramitación, apoyo y gestión de las emociones:

*“Se ha trabajado el acompañamiento en el difícil proceso burocrático. Se ha tenido que dejar a un lado el objeto de los planes de intervención y se ha pasado a intentar acompañarlos para entender y atender su angustia frente a los constantes requerimientos administrativos de las dos administraciones a las que tenían que dar respuesta de forma urgente” (Técnico administración local. Comunidad de Madrid).*

La suspensión, con la resolución de las solicitudes de IMV, de los convenios de inclusión que, aparejados a la percepción de las RMA, recogen los compromisos de sus titulares (y, en ocasiones, las de los de los miembros de la unidad familiar) en orden a mejorar sus condiciones formativas, laborales, educativas, de salud, de vivienda, sociales, etc. ha podido suponer, en algunas ocasiones, la interrupción de acciones de promoción que, en muchos casos, eran vistas por los perceptores más como obligaciones y exigencias coercitivas o punitivas que como resortes o apoyos para superar su situación de exclusión o vulnerabilidad. Según los profesionales consultados, este proceso configura un nuevo marco para la intervención social en el que la relación con las personas y familias se mantiene por interés y expreso deseo de éstas y no por la obligación de responder a unas exigencias aparejadas a la percepción de la prestación económica. En esas coordenadas, las tareas propias del proceso de ayuda se desligan de las de control, la prestación deja de considerarse una herramienta de presión y, en consecuencia, se posibilita un trabajo más intenso con las personas y familias para recorrer itinerarios orientados a la inclusión social:

*“El IMV puede suponer una oportunidad para cambiar el paradigma de intervención en los Servicios Sociales, donde las personas acudan porque están motivados, porque perciben que desde los Servicios Sociales les pueden ayudar en su proceso de inclusión. Y no sólo para cumplir de forma obligada, en algunos casos rutinaria, sin efectos muy positivos, los objetivos marcados en el Plan Individualizado de Inserción para no perder la prestación” (Técnico entidad TSAS. Castilla y León).*

Estas reflexiones son congruentes con que el 77,6% de los encuestados esté de acuerdo en que las CCAA deben ocuparse de articular los procesos de intervención social con los perceptores para su promoción e integración social. En la focalización preferente en el acompañamiento social sobresalen dos planteamientos: el ya citado de la inconveniencia técnica de supeditar una prestación económica orientada a garantizar unos ingresos básicos y de subsistencia a un compromiso personal o familiar para la inclusión; y la convicción ética de que se trata de dos derechos independientes que las personas podrían ejercitar según sus necesidades, intereses y voluntad. Sin embargo, también se ha observado que para el 64,4% de los encuestados la obligatoriedad de una contraprestación se podría entender como un medio para trabajar los procesos de cambio, autonomía, integración, etc. siempre únicamente bajo dos premisas: la existencia de compromisos recíprocos entre el profesional y la persona; y la adaptación y la adecuación de las obligaciones y los objetivos a las circunstancias de la persona y de su entorno.

*“El compromiso debe ser recíproco por ambas partes (...). Entiendo que el trabajo con la persona parte desde el compromiso de mejora y por parte de los agentes de colaboración, orientación y ayuda en este proceso” (Técnico entidad TSAS. Euskadi).*

### **Propuestas para configurar los sistemas autonómicos de garantía de ingresos mínimos**

El 72,8% de los encuestados considera que las RMA deben mantenerse y convivir con el IMV. Los pronunciamientos en este sentido enfatizan dos aspectos que distinguen a estos sistemas del IMV y los hacen más adecuados desde el punto de vista de la lucha contra la pobreza y la exclusión social: la posibilidad de garantizar el doble derecho (a la prestación económica y a la ayuda para la inclusión social) y su potencial inclusivo (trabajando con implicación de las personas interesadas las dimensiones relativas a la inserción laboral y a la integración comunitaria). Asimismo, también según los informantes clave, las RMA pueden reforzar la capacidad protectora del IMV por dos vías a transitar en cada CA: el paso de la subsidiariedad a la complementariedad (asumiendo un objetivo de ampliación de la cobertura, de mejora de las cuantías y de adaptación de las condiciones de permanencia); y la transformación de su naturaleza (convirtiéndose en complementos de vivienda, de formación, de transporte y de activación para el empleo).

*“Considero que las CCAA mantienen competencias en inclusión social y que ésta debe ser su acción, por lo que una mayor cobertura del IMV no debe implicar un repliegue de las CCAA. Éstas no tienen competencias sólo en luchar contra la pobreza, sino en promover la inclusión social y ahí tienen mucha oportunidad de inversión” (Investigadora UPNA. Navarra).*

La coordinación entre sistemas públicos (Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Seguridad Social) y entre éstos y las entidades del TSAS emerge como un asunto de especial relevancia. Son muy numerosas las propuestas que reclaman la gestión unificada de ambas prestaciones (“ventanilla única”), sugiriendo la tramitación de la renta mínima autonómica siempre como paso previo para la solicitud y, en su caso, acceso al IMV, lo que simplificaría el proceso de solicitud, agilizaría el procedimiento de resolución para evitar que las familias queden sin cobertura, reduciría los graves perjuicios innecesarios (como los mal denominados “cobros indebidos”) y minimizaría las situaciones de indefensión.

*“Que solo haya una: llegar a acuerdos para que las dos administraciones planteen una única renta que garantice la cobertura de necesidades básicas” (Técnica administración local. Navarra).*

Para los consultados, la coordinación efectiva pasa por un ejercicio exigente de clarificación de los roles de los agentes implicados: Servicios Sociales, Seguridad Social y entidades del TSAS. El sistema de Servicios Sociales está llamado a prestar un servicio de información, orientación y ayuda en la tramitación al IMV, complementado con intervenciones más intensas de activación social, acompañamiento en itinerarios de inclusión, trabajo comunitario, etc. y debe asumir, también, un papel de liderazgo en la aproximación multidimensional a la exclusión, trabajando en red con otros dispositivos (vivienda, salud, formación, empleo), con servicios de diferentes administraciones y con entidades sociales.

*“Deberían tener ese papel de acompañamiento individual y familiar a recursos de inclusión, tanto económicos, de vivienda, formativos, comunitarios, etc. y de diseño de itinerarios en los diferentes ámbitos acordados con los protagonistas; los usuarios demandan asesoramiento y acompañamiento en el acceso a recursos que*

*se adecuen a su situación particular y en el avance en la inclusión en las diferentes dimensiones afectadas” (Técnica administración local. Castilla y León).*

También está muy extendida la convicción de que las tareas de gestión de estas prestaciones deben recaer exclusivamente en las entidades vinculadas a la gestión de prestaciones económicas, como el caso de la Seguridad Social. Las razones que justifican esta aseveración tienen que ver tanto con la definición del objeto de los Servicios Sociales como con la necesidad de desburocratizar sus dispositivos y con los beneficios que tiene desconectar el acceso y el mantenimiento de una prestación económica del proceso de intervención social. En la base se encuentra el convencimiento, secundado por el 41,7% de los encuestados, de que el acceso a una prestación económica para la subsistencia debe plantearse sin condicionamiento alguno, como derecho básico y universal.

*“Creo que debe ser gestionada íntegramente por el sistema de la Seguridad Social, debe ser una prestación más del pilar de la protección social a nivel estatal de la Seguridad Social. Si la colocamos en los Servicios Sociales estaremos generando un nivel de garantía de ingresos para pobres” (Técnica administración local. Comunidad Valenciana).*

Por último, el 75% de los encuestados considera que la participación del TSAS es necesaria y estratégica por su conocimiento de la realidad y por su saber hacer en el trabajo grupal y comunitario, pero siempre debe producirse en estrecha colaboración con los Servicios Sociales, salvaguardando la naturaleza pública de las prestaciones. En todo caso, cuando se apoya la participación de las entidades no lucrativas en la implementación de las prestaciones de garantía de ingresos mínimos se insiste, en muchas ocasiones, en que las entidades han de ser objeto de reconocimiento, pero también de certificación y supervisión por parte de los agentes públicos y que, en ningún caso, se ha de admitir la precarización de las entidades ni de los profesionales que en ellas trabajan.

*“Esto es transferir responsabilidades al Tercer Sector que se sostiene de ello. Corresponde a los Servicios Sociales públicos esa tarea. ‘No’ a la privatización de las obligaciones públicas” (Técnico administración local. Navarra).*

#### 4. Discusión

La investigación ha evidenciado la disparidad en la percepción de los expertos consultados respecto a eficacia del IMV en el abordaje de las situaciones de exclusión social y pobreza. En nuestro trabajo hemos podido comprobar que los informantes clave de CCAA que en el momento de la aparición del IMV tenían modelos avanzados de RMA valoran peor esa eficacia que aquellos que contextualizan su análisis en CCAA con modelos débiles (Rodríguez Sumaza et al., 2020). El resultado aportado por nuestro trabajo es, también, congruente con los análisis preliminares que han realizado otros investigadores (Aguilar Hendrickson y Arriba González de Durana, 2021) un año después de la implantación de la prestación estatal.

La puesta en marcha de esta prestación tiene la virtud de plantear un suelo común para la protección de las situaciones más extremas de pobreza, pero no parece superar la distinción entre personas en situación de necesidad, personas en situación de desempleo y hogares en riesgo de exclusión (Arriba González de Durana y Aguilar-Hendrickson, 2021). En esta línea, nuestra investigación ha puesto de manifiesto que algunas familias han conseguido, mediante el IMV, acceder por primera vez al sistema, pero otras, como las que cuentan con mayor activación laboral, se han visto perjudicadas por los restrictivos criterios de acceso planteados en su diseño inicial. Esta circunstancia impele a los entrevistados a reclamar medidas de estímulos al empleo y de compatibilidad con ingresos salariales que permitan prevenir y abordar la denominada “trampa de la pobreza” (Zalakaín Hernández, 2021).

Paralelamente a esta reflexión, la mayoría de los informantes cuestionan el axioma que sustenta las tendencias acomodaticias de las prestaciones económicas en sus perceptores. Sus apreciaciones, en este sentido, coinciden con las conclusiones a las que llegan algunos acercamientos empíricos a las RMA (Ayala Cañón et al., 2016): no hay suficiente evidencia que fundamente la idea de que estas rentas desincentivan la búsqueda de empleo y de que generan problemas de cronificación. Más al contrario, las personas atendidas en procesos de ayuda voluntarios tienden a adoptar, de acuerdo con una lógica de reciprocidad inclusiva, una actitud activa para corresponder a las expectativas de la sociedad (Soler Tormo, 2021). Estas reflexiones ponen en cuestión la condicionalidad que, aunque sigue suscitando opiniones encontradas respecto a su fundamento y justificación (Vicente, Nogués y Orgaz, 2022), está presente en muchas prestaciones de las carteras de los Servicios Sociales e impregna nuestros marcos culturales (Carrera, Brugué y Casademont, 2021).

La aparición del IMV ha avivado la reflexión acerca de cómo deben ser los nuevos sistemas autonómicos de garantía de rentas. El análisis de los discursos de los informantes clave permite reconocer la apuesta por sistemas que aseguren la cobertura de necesidades de muy variada naturaleza (desde la alimentación y el ves-

tido, hasta el acceso a la vivienda y a servicios educativos, sanitarios, culturales) y que garanticen una protección gradual (dependiendo de los diversos estratos de renta) y adaptada (al coste de la vida en cada territorio). Estos sistemas deben, además, fomentar la coordinación de los diferentes agentes implicados y entre los diferentes servicios convocados a trabajar en los procesos de inclusión social.

Estas aportaciones convergen con las propuestas formuladas por otros investigadores: Aguilar Hendrickson (2021) y Fernández Maíllo (2015), por ejemplo, defienden la construcción de estructuras *multigobierno* y *multiprestacionales* que articulen la participación de las diferentes administraciones públicas y de entidades del TSAS y atiendan a las necesidades, de carácter periódico o puntual, que afectan al día a día. En esa propuesta, el nivel estatal se encarga de garantizar un ingreso mínimo básico de cuantía igual a nivel nacional y los entes autonómicos coadyuvan a este objetivo con sus RMA elevando las cuantías garantizadas hasta un nivel adecuado para los gastos corrientes básicos en cada territorio (Montes, 2020) y mejorando la capacidad inclusiva de la prestación mínima (ISEAK, 2021). Las corporaciones locales complementan el esfuerzo protector articulando prestaciones para gastos de formación, transporte, vivienda y empleo (Azcona-Martínez y Martínez-Virto, 2022; EAPN, 2021) y certifican, cuando sea conveniente, el cumplimiento de requisitos para el acceso al IMV de difícil o inexistente acreditación. Las entidades del TSAS, por su parte, colaboran en los procesos de acompañamiento para la inclusión.

Los discursos de los expertos por experiencia en Servicios Sociales han revelado, complementariamente, el importante papel que han jugado los profesionales de los servicios de atención social primaria y de las entidades del TSAS informando de los requisitos, facilitando la presentación de las solicitudes, supliendo las dificultades de acceso a las oficinas de la Seguridad Social, intentado limitar las consecuencias negativas de la brecha digital que separa a las personas solicitantes de estas prestaciones de la administración y perpetúa las desigualdades económicas, sociales y políticas (Sanders y Scanlon, 2021; Molala y Makhubele, 2021). La simplificación y agilidad de los procedimientos de solicitud y tramitación, la lucha contra la denominada “*violencia administrativa*” (EAPN, 2022), debería ser, siguiendo este hilo argumental, un objetivo estratégico clave de los sistemas de garantía de ingresos.

En el complejo flujo de información y documentación que articulan los sistemas de garantía de ingresos mínimos los dispositivos de atención social primaria deben, según los entrevistados, distanciarse de las tareas de gestión de las prestaciones para dedicarse a diseñar y articular procesos de inclusión social. Esta reorientación daría respuesta a algunos de los principales problemas que vienen enfrentando los profesionales de los Servicios Sociales de base territorial: la burocratización, la reducción de los tiempos de atención, el aumento de las funciones de control, la sobrecarga del trabajo asistencial, etc. circunstancias que han cercenado las posibilidades de realizar atenciones integrales e integradas, de gestión compleja y exigente inversión de tiempo y esfuerzo (Martínez Virto y Pérez Eransus, 2017). Los Servicios Sociales podrían, entonces, asumir el importante reto de impulsar el capital comunitario y el trabajo en red en la promoción de alternativas para la inclusión social (Jaraíz Arroyo, 2012) y podrían contribuir a recortar la discontinuidad y las lagunas entre los programas de garantía de ingresos y los programas de inclusión social y de inserción laboral (Laparra y Martínez Sordoni, 2021). Aunque la integración y compactación de servicios excede a la competencia del sistema de Servicios Sociales (Lara Montero, Duijn, Zonneveld, Minkman y Nies, 2016), experiencias como el Plan Integral del Polígono Sur (Jaraíz Arroyo y Zugasti Mutilva, 2021), el proyecto ERSISI (Martínez Sordoni, 2022), el PACT (Bayón Calvo, Lucas García y Gómez García, 2018) o la Mesa de Instituciones Sociales en Acción Social de Elda (Martínez López y Sánchez Carbonell, 2019) demuestran que, en distintas áreas y con muy diferentes orientaciones, se pueden transitar vías alternativas a las limitaciones institucionales, organizativas y de los modelos de intervención profesional de los Servicios Sociales de proximidad.

## 5. Conclusiones

En un reciente trabajo sobre la cohesión social y las consecuencias sociales de la COVID-19 en España, Ayala Cañón et al. (2022) se plantean algunos interrogantes respecto a la implantación del IMV: cómo ha funcionado, cuáles son sus déficits institucionales, cuál ha sido el papel de los Servicios Sociales y el TSAS en su desarrollo, cómo se ha interrelacionado el IMV con las RMA. Éstos son, precisamente, los interrogantes que han guiado el trabajo investigador en el que se basa el presente artículo. Las respuestas se han buscado en algunos de los protagonistas más destacados de este proceso: los profesionales de intervención directa e indirecta que se han ocupado de acompañar a las personas y a las familias que han debido afrontar la compleja, exigente e intrincada tarea de solicitar el IMV en un escenario de incertidumbre y de falta de información y con procedimientos telemáticos que les resultaban ajenos y, en muchos casos, imposibles de completar.

El trabajo expuesto ha permitido explorar el escenario de convivencia entre el IMV y las RMA desde una doble perspectiva: valorativa, o de balance de las debilidades y limitaciones de la puesta en marcha de la prestación estatal en términos de lucha contra la pobreza y de fomento de procesos inclusivos; y propositiva, o de aportaciones en orden a hacer frente a los retos derivados de la yuxtaposición de ambas prestaciones en el marco de los sistemas regionales de protección social.

Se ha recogido, desde la mirada valorativa, un cierto escepticismo respecto al potencial del IMV en la superación del umbral de pobreza al reconocer como insuficientes las cuantías de esta prestación para hacer frente a necesidades básicas y suministros del hogar. Las limitaciones en su definición y las dificultades para su acceso han implicado, asimismo, un desigual impacto en las familias, especialmente en aquellas que cuentan con un mayor nivel de activación laboral. Sin embargo, además de valorar el importante avance en la consolidación de derechos, el aseguramiento de una renta se considera el primer paso para desarrollar un proceso de cambio y superación. Desligado así el proceso de ayuda de las tareas de control, se abre paso a configurar un nuevo enfoque relacional entre los profesionales y las personas que actuará como un vector fundamental en los procesos de inclusión social.

Desde un planteamiento propositivo, se han apuntado algunas ideas clave para configurar los sistemas autonómicos de garantía de rentas: las RMA no solo no deben dejar de existir, sino que están llamadas a cumplir importantes funciones de complementariedad, extensión, adecuación y garantía del doble derecho; la simplificación de los sistemas de acceso es una prioridad, como lo es también reducir la denominada violencia administrativa; se debe realizar una adecuada definición de las funciones a desempeñar por los diferentes agentes implicados; la integración de servicios en el territorio debe ser contemplada como una condición, no una posibilidad.

En el diseño de la arquitectura institucional de estos sistemas, los Servicios Sociales disponen de una ventana de oportunidad para reorientar su acción hacia el acompañamiento a las personas y a las familias en sus itinerarios de inclusión, hacia la construcción de procesos integradores desde el capital comunitario y al fomento del trabajo en red en el abordaje multidimensional de la exclusión social. Así descrito el encargo de los Servicios Sociales se privilegiaría objetivos que han sido reconocidos como identitarios y que, paradójicamente, habían ido perdiendo presencia en beneficio de labores burocráticas, de gestión y de control, tan alejadas de la esencia preventiva y promocional de la intervención social.

## 6. Agradecimientos

Los autores quieren agradecer a todos los participantes en el estudio su disponibilidad y generosidad para compartir sus vivencias y reflexiones sobre el escenario generado por la convivencia entre el IMV y las RMA. Asimismo, agradecen al Consejo Económico y Social de Castilla y León la confianza depositada en el equipo investigador para realizar este trabajo.

## 7. Conflictos de interés

Los autores no reconocen ningún conflicto de interés en el diseño y ejecución del estudio, ni en la presentación y divulgación de sus resultados.

## 8. Bibliografía

- Acero Sáez, C. (1988). La investigación en Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 1, 35-46. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS8888110035A>
- Aguilar Hendrickson, M. (2021). *¿Hacia sistemas multinivel de garantía de ingresos?* Barcelona: Documentació Metròpoli Cohesionada. <https://barcelonadema-participa.cat/pages/paper-rendes>
- Aguilar Hendrickson, M. y Arriba González de Durana, A. (2021). *El IMV y las rentas mínimas, un año después*. [https://lleingel.cat/wp-content/uploads/2021/10/Post\\_Llei\\_Engel.Aguilar.Arriba.IMV\\_Un\\_ano\\_despues.CASTELLANO.pdf](https://lleingel.cat/wp-content/uploads/2021/10/Post_Llei_Engel.Aguilar.Arriba.IMV_Un_ano_despues.CASTELLANO.pdf)
- Álvarez Cuesta, H. (2021). El ingreso mínimo vital en la encrucijada. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 9(2), 243-283. [http://ejcls.adapt.it/index.php/rldc\\_adapt/article/view/980](http://ejcls.adapt.it/index.php/rldc_adapt/article/view/980)
- Arriba González de Durana, A. y Aguilar Hendrickson, M. (2020). El espacio de concurrencia territorial de las Rentas Mínimas de Inserción. En F. J. Moreno Fuentes y E. del Pino (eds.), *Las transformaciones territoriales y sociales del Estado en la edad digital* (pp. 231-252). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros/colecciones?IDP=2842>
- Arriba González de Durana, A. y Aguilar Hendrickson, M. (2021). Entre recalibración y continuidad: el contexto del nacimiento del IMV. *Revista Española de Sociología*, 30(2), a46. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.46>
- Ayala Cañón, L. et al. (2016). *El sistema de garantía de ingresos en España: tendencias, resultados y necesidades de reforma. Informe completo*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/EstudiosNacionales/SistemGarantIngresosEnEsp.pdf>
- Ayala Cañón, L. et al. (coord.) (2022). *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España*. Madrid: Fundación FOESSA – Cáritas Española. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/sites/31/2022/01/Informe-FOESSA-2022.pdf>

- Azcona-Martínez, A. y Martínez-Virto, L. (2022). Propuestas para promover la inclusión social: un análisis a partir de experiencias de personas usuarias de Servicios Sociales de Navarra. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 29(1), 84-105. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.19667>
- Barragué Calvo, B. (2009). La red de garantía de ingresos en España en tiempos de crisis. Las rentas mínimas de inserción frente a la alternativa de la renta básica. *Estudios de Deusto*, 57(2), 49-75. [https://doi.org/10.18543/ed-57\(2\)-2009pp49-75](https://doi.org/10.18543/ed-57(2)-2009pp49-75)
- Bautista López, E. (2009). La investigación cualitativa y cuantitativa en Trabajo Social: análisis y construcción de modelos teóricos de tres casos prácticos en Trabajo Social. *Trabajo Social UNAM*, 20, 53-71.
- Bayón Calvo, S., Lucas García, J. y Gómez García, R. (2018). *Alcances, impactos, aprendizajes, resultados... cómo evaluar el éxito en proyectos de innovación social*. En A. Gentile, A.L. Hernández Cordero y B. Miranda Larré (coords.), *Actas del VII Congreso de la Red Española de Política Social (REPS): "Políticas sociales ante horizontes de incertidumbre y desigualdad"* (pp. 296-321), Universidad de Zaragoza.
- Bollaín, J. y Raventós, D. (2019). La Renta Básica Incondicional ante las limitaciones de las Rentas Mínimas. *Sin Permiso*, 04/01/2019. <https://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-basica-incondicional-ante-las-limitaciones-de-las-rentas-minimas>
- Boyatzis, R. (1998). *Transforming Qualitative Information: Thematic Analysis and Code Development*. Sage.
- Carrera, E., Brugué, Q. y Casademont, X. (2021). Vulnerabilidad y cronificación de la pobreza: estudio de caso de la exclusión social en Olot (Girona). *Revista Española de Ciencia Política*, 57, 219-242. <https://doi.org/10.21308/recp.57.08>
- Castel, R. (2014). Los riesgos de la exclusión social en un contexto de incertidumbre. *Revista Internacional de Sociología*, 72(1extra), 15-24. <https://doi.org/10.3989/ris.2013.03.18>
- De la Rosa Gimeno, P. y Prieto Lobato, J. M<sup>a</sup> (2022). *Convivencia Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital*. Consejo Económico y Social: Valladolid. <https://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/convivencia-renta-garantizada-ciudadania-ingreso-minimo-vit>
- EAPN (2021). *II Informe "El mapa de la pobreza severa en España. El paisaje del abandono"*. EAPN-España, Madrid. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1631255247\\_informe-paisaje-abandono-eapn\\_vf.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1631255247_informe-paisaje-abandono-eapn_vf.pdf)
- EAPN (2022). *La violencia administrativa: problemáticas y propuestas*. EAPN-Castilla La Mancha, Toledo. <https://participa.eapn-clm.org/violencia-administrativa/>
- Fernández Maíllo, G. (coord.) (2015). *Hacia un sistema más inclusivo de garantía de rentas en España: diferentes alternativas de desarrollo*. Madrid: Fundación FOESSA. <https://www.caritas.es/producto/hacia-un-sistema-mas-inclusivo-de-garantia-de-rentas-en-espana-diferentes-alternativas-de-desarrollo/>
- Fàbregues, S., Meneses, J., Rodríguez-Gómez, D. y Paré, M-H. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa*. Editorial UOC.
- Jaraíz Arroyo, G. (2012). La dimensión comunitaria en Servicios Sociales. Una aproximación a su tratamiento en barrios vulnerables. *Cuadernos de Trabajo Social*, 25(1), 113-124. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2012.v25.n1.38438](http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2012.v25.n1.38438)
- Jaraíz Arroyo, G. y Zugasti Mutilva, N. (2021). Proximidad e intervención social. Una mirada desde los Servicios Sociales de proximidad. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39(2), 259-282. <https://dx.doi.org/10.5209/crla.69142>
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Laparra, M. y Martínez Sordoni, L. (2021). La integración de servicios sociales y de empleo en el debate entre protección y activación. *Papers*, 106(3), 467-494. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2839>
- Lara Montero, A., Duijn, S. van, Zonneveld, N., Minkman, M. y Nies, H. (2016). *Integrated social services in Europe. A study looking at how local public services are working together to improve people's lives*. European Social Network.
- Malgesini Rey, G. (dir.) (2021). *El Ingreso Mínimo Vital un año después. La perspectiva autonómica*. EAPN-España, Madrid. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1636615603\\_eapninforme-imv\\_20211110\\_3.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1636615603_eapninforme-imv_20211110_3.pdf)
- Martínez López, J.Á. y Sánchez Carbonell, M.Á. (2019). New responses to poverty and social exclusion from Social Work: the Mesa de Instituciones Sociales en Acción Social de Elda (the Mesa ISAE). *Cuadernos de Trabajo Social*, 32(2), 315-327. <https://doi.org/10.5209/cuts.59106>
- Martínez Sordoni, L. (2022). Innovación en materia de inclusión social: atención integrada entre servicios sociales y de empleo. El caso del proyecto ERSISI en Navarra. *Cuadernos de Trabajo Social*, 35(2), 171-182. <https://doi.org/10.5209/cuts.79382>
- Martínez Virto, L y Pérez Eransus, B. (2017). El modelo de atención primaria de Servicios Sociales a debate: dilemas y reflexiones profesionales a partir del caso de Navarra. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(2), 333-343. <http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.55168>
- Matutini, E. (2021). Rédito mínimo vital desde la perspectiva del capability approach. *Revista Española de Sociología*, 30(2), a47. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.47>
- Molala, T.S. y Makhubele, J. (2021). The connection between digital divide and social exclusion: implications for Social Work. *Humanities & Social Sciences Reviews*, 9(4), 194-201. <https://doi.org/10.18510/hssr.2021.9427>
- Montes, A. (2020). Redibujar el sistema de protección social en la España descentralizada. *ZoomEconómico*, 13, [https://www.fundacionalternativas.org/storage/laboratorio\\_documentos\\_archivos/deb549e6f40f1f6eae001e2982abdf5b.pdf](https://www.fundacionalternativas.org/storage/laboratorio_documentos_archivos/deb549e6f40f1f6eae001e2982abdf5b.pdf)
- Noguera, J.A. (2019). La renta básica universal. Un estado de la cuestión. En *VIII Informe FOESSA – Documento de trabajo 6.1*. Cáritas Española-Fundación FOESSA. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/05/6.1.pdf>

- Rodríguez Sumaza, C.; Prieto Alaíz, M<sup>a</sup> de las M.; Prieto Lobato, J. M<sup>a</sup> y García-Araque, J. (2020). Heterogeneidad territorial de las políticas públicas de protección social: el caso de las rentas mínimas de inserción en España. *Revista de Ciencia Política*, 40(3). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000121>
- Sanders, C.K. y Scanlon, E. (2021). The Digital Divide Is a Human Rights Issue: Advancing Social Inclusion Through Social Work Advocacy. *Journal of Human Rights and Social Work*, 6, 130-143. <https://doi.org/10.1007/s41134-020-00147-9>
- Sanzo, L. (2019). Las rentas mínimas en España. En *VIII Informe FOESSA – Documento de trabajo 6.2*. Cáritas Española-Fundación FOESSA. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/05/6.2.pdf>
- Sanzo, L. (2020): “Ingrés mínim vital i rendes mínimes autonòmiques. Què faran les comunitats autònomes?” En: Llei d’Engel, Língres mínim vital a revisió, 15 junio. <http://lleienel.cat/imv-rendes-minimes-autonomiques/>
- Soler Tormo, F.V. (2021). La renta básica universal: propuestas para un derecho <por venir>. GIZAEMKO – Revista Vasca de Economía Social, 18, 7-35. <https://doi.org/10.1387/gizaekoa.22338>
- Vicente, E., Nogués, L. y Orgaz, C. (coord.) (2022). *ISSE. IV Informe sobre los Servicios Sociales en España y la profesión del Trabajo Social*. Consejo General del Trabajo Social.
- Weiss, R.S. (1994). *Learning from Strangers: The Art of Method of Qualitative Interview Studies*. The Free Press.
- Zalakaín Hernández, J. (2021). Mecanismos para la prevención de la trampa de la pobreza en los modelos de garantía de rentas. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39(2), 259-282. <https://dx.doi.org/10.5209/crla.70710>